

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 8. Año 106. 16 de enero de 2023

ACUERDO



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 16 de enero de 2023

Índice

ACUERDO3

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 16 de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, el que suscribe, **LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO**, en mi carácter de Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en ejercicio de la facultad de aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, conferida conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 30 fracción III del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, tengo a bien emitir el siguiente acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El concepto de **GOBIERNO ABIERTO** se ha definido por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) como “una cultura de gobernanza basada en políticas públicas y prácticas innovadoras y sostenibles que se basan a su vez en unos principios de transparencia, rendición de cuentas y participación que promueven la democracia y el crecimiento inclusivo”.¹

2. En la primera sesión ordinaria del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto Jalisco, de fecha 19 de Febrero de 2019, El Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, suscribió la **DECLARATORIA DE GOBIERNO ABIERTO JALISCO**, en donde se establecieron diversos compromisos en la materia para impulsar desde la agenda pública, los cuales también se consideran prioritarios en la presente administración pública de Guadalajara.

3. De conformidad a lo establecido por el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto Jalisco, en su portal de transparencia, **los pilares de Gobierno Abierto** que se describen a continuación deberán ser principios básicos del actuar de toda persona servidora pública y dependencia que integran la administración pública municipal de Guadalajara:²

- a) **Transparencia:** Principio que propicia que el actuar de las instituciones públicas sea claro; lo cual, permite medir su desempeño, vigilar sus recursos y exigir la rendición de cuentas.
- b) **Participación Ciudadana:** Garantiza que las decisiones públicas (atención y solución de problemas), se basen específicamente en las necesidades planteadas por la propia sociedad.
- c) **Rendición de Cuentas:** Responsabiliza a las personas, organismos e instituciones públicas, para llevar adecuadamente el cumplimiento de sus funciones.
- d) **Innovación Tecnológica:** Hace eficaz y eficiente el desempeño de las instituciones públicas, modernizándolas y acercándolas a la sociedad.

¹ OCDE (2016.) GOBIERNO ABIERTO, CONTEXTO MUNDIAL y EL CAMINO SEGUIR, ASPECTOS CLAVE, pág.1

² <https://www.gobiernoabiertojalisco.org.mx/v2/>

4. El 12 de julio del año en curso, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Colectivo Ciudadano por Municipios Transparentes (CIMTRA), con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), presentaron la **Caja de Herramientas de Gobierno Abierto**, con el propósito de ofrecer un catálogo de instrumentos o recursos explicativos que promuevan la aplicación de los cuatro principios del gobierno abierto en el ámbito municipal.

5. En virtud de lo señalado en el punto anterior, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, **invitó al Gobierno Municipal de Guadalajara para formar parte de un proyecto piloto** con el objetivo de desarrollar acciones en materia de Gobierno Abierto, para lo cual el Gobierno que presido presentó dos acciones concretas a realizarse:

6. La primera acción consiste en la presentación de una **iniciativa de reforma reglamentaria que establezca estándares internacionales en materia de transparencia de obra pública**, misma que ya ha sido presentada al Pleno del Ayuntamiento y la cual fue coordinada desde la Contraloría Ciudadana de Guadalajara; La segunda acción, coordinada por la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, precisamente es ésta; consiste en la emisión de un **acuerdo dirigido a toda persona servidora pública y dependencia de la administración pública municipal de Guadalajara**, en donde se describen una serie de compromisos concretos a realizarse durante el periodo 2022-2024.

7. Es importante señalar que en el seguimiento para cumplimentar lo establecido en el presente acuerdo se estará trabajando de manera permanente y colaborativa con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México y la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas de este Gobierno Municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades administrativas que constitucional y legalmente me son conferidas y en cumplimiento estricto a la normatividad, determino el siguiente acto administrativo que consiste en:

ACUERDO DIRIGIDO A TODA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA Y DEPENDENCIA COMPETENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, con el objetivo de **implementar y promover el adecuado funcionamiento de las siguientes líneas de acción en materia de Gobierno Abierto:**

- *Desarrollar políticas públicas que garanticen las condiciones institucionales de apertura de datos en formatos abiertos, facilitando la reutilización de la información pública y la transparencia proactiva.*
- *Incorporar en las estrategias de comunicación social la información sobre logros, avances y metas del Plan de Desarrollo Municipal, acompañado de datos abiertos.*

- *Realizar diagnósticos del marco normativo municipal para identificar áreas de oportunidad y mejora que fortalezca las acciones de gobierno abierto de manera integral.*
- *Promover la capacitación en materia de gobierno abierto de las personas servidoras públicas en todas las áreas, así como hacia la ciudadanía interesada, para garantizar una exitosa implementación y evitar o superar obstáculos relacionados con la resistencia al cambio.*
- *Promover el uso de herramientas digitales para la interacción entre la administración pública municipal y la sociedad, con el objetivo de cocrear soluciones a desafíos comunes y de orden público.*
- *Desarrollar convocatorias para resolver retos públicos, generando espacios de diálogo horizontal con actores representantes de todos los sectores del municipio o facilitando mesas de trabajo con grupos minoritarios para cocrear soluciones sostenibles a desafíos de orden público municipal.*
- *Crear la estructura humana y material para la protección de datos personales de particulares en posesión del Gobierno Municipal; y*
- *Para efectos del seguimiento y cumplimiento de lo anterior se designa a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno Municipal de Guadalajara.*

Artículos Transitorios.

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y numeral 123 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, publíquese en la Gaceta Municipal de Guadalajara el presente acuerdo.

Segundo. El presente acuerdo tendrá una vigencia a partir de la fecha de su publicación y hasta el término de la presente administración, esto es el 30 de septiembre de 2024, sin perjuicio de que pueda revocarse su vigencia.

Tercero. Notifíquese para su conocimiento y su debido cumplimiento al titular de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Se emite el presente acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados en el Palacio Municipal ubicado en Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400, Centro Histórico. Guadalajara. Jalisco.

